



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 10 DIC 2013

**VISTO:**

La nota presentada por el Arquitecto Arturo Maristany – Director del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas, en la cual solicita Resolución Decanal para justificación de los pagos de viáticos producidos en virtud de las actividades que lleva adelante el Centro mencionado y,

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las tareas efectuadas por el CIAL se encuentran comprendidas las referidas a la Transferencia de Servicios a la Comunidad como así también las de Docencia y participación en Cursos, Jornadas, etc.

Que dentro de lo mencionado se debió asistir al Laboratorio de Acústica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL de Buenos Aires, como así también gestiones realizadas personalmente por la Arq. Leandra Abadía, Legajo 31878 ante la firma DECIBEL SUDAMERICANA S.A., por la adquisición de un instrumental para el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas.

Que se deben abonar viáticos a la profesional que intervino y asistió a todo lo indicado en el párrafo anterior.

Que dichos gastos pueden ser solventados con recursos provenientes de los ingresos que percibe el CIAL en virtud de los servicios que presta a la Comunidad, dentro del marco de la Transferencia de Servicios y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO Nº 1:** Autorizar el pago por el concepto de VIÁTICOS a favor de la Arq. ABADIA LEANDRA, LEGAJO 31878 Vice Directora del CIAL por el monto correspondiente a dos días de viáticos y cuya suma asciende a PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$797,06)) por el viajerealizado a la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO Nº 3:** Imputar el gasto de viáticos al Crédito de la PARTIDA 13-31-00-00 DE LA Fuente 16 Cuenta FONDO UNIVERSITARIO Recursos Propios Sub-Cuenta ACUSTICA, Inciso 3-Principal 7-Parcial 2.

**ARTICULO Nº 4:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 1389/13



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.